

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4215 *WIWOKU TECHNOLOGIES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ALTEA DEVELOPING, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de Wiwoku Technologies, S.L., y Altea Developing, S.L.U. han aprobado con fecha 30 de junio de 2025 la fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad "Wiwoku Technologies, S.L.", absorbe a la sociedad "Altea Developing, S.L.U.", que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades intervinientes en la fusión.

En Almassora (Castellón), 30 de junio de 2025.- Natalia Contell Castillo, En su condición de administradora única de Wiwoku Technologies, S.L. y Altea Developing, S.L.U.

ID: A250033818-1